



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

SG/ER/eg

DOÑA ELISA RODELGO GÓMEZ, Jefa de Administración y Contratación, en funciones de Secretaria General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA**, celebrada, en primera convocatoria, el día **16 de abril de 2018**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobada por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Bienestar se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar el **DESARROLLO DEL PROGRAMA: ¡MEJOR COMEMOS EN CASA!**.”

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir en la contratación del **DESARROLLO DEL PROGRAMA: ¡MEJOR COMEMOS EN CASA!**. Expte. PA 26/2018.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece mediante precio unitario del menú. El precio unitario máximo del menú es de **SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (7,70 €)**, IVA incluido. Dicho importe se desglosa en 7,00 euros más 0,70 euros correspondientes al 10% de IVA.

El importe máximo del contrato ascenderá a **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (49.500 €)**, IVA incluido. Dicho importe se desglosa en 45.000 euros más 4.500 euros correspondientes al IVA (10%).

TERCERO.- La duración del servicio será de un año, a contar desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por otro año más.

CUARTO.- Se emite informe jurídico del Secretario General y se fiscaliza mediante informe de la Intervención, ambos de fecha 12 de abril de 2018.



QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (www.ayto-torrejon.es), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Bienestar.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de abril de 2018.- Fdo.: Dolores Navarro Ruíz".

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz, **16 de abril de 2018**.

Vº.Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,

CONTRATACIÓN.- Expte. (1 comunicación)

INTERVENCIÓN

BIENESTAR SOCIAL